

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de septiembre de 2021

**Señor**  
**Superintendente de Servicios de Salud**  
**Doctor Daniel Alejandro López**  
**Presente**

***De nuestra mayor distinción:***

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con el objeto de transmitirle nuestra preocupación ante el ***incumplimiento de lo establecido por el Ministerio de Salud de la Nación en materia de recomposición de aranceles a través de la Resolución 2125/21, hecho que pone en riesgo la viabilidad económica de los Prestadores de Diagnóstico y Tratamiento Médico Ambulatorio***

Como es de su conocimiento, con anterioridad a la crisis del COVID el sector ya venía arrastrando una situación de extrema gravedad económica financiera, caracterizada por la continua inflación de los costos sin suba de los aranceles; en el marco además de un progresivo proceso de profundización de las asimetrías en el financiamiento y la prestación.

Habiendo transcurrido más de 50 días desde la firma de la paritaria 2021, en la que los prestadores de todo el país garantizamos una actualización salarial de 45% en cuatro tramos a los trabajadores de Sanidad, desde C.A.DI.ME observamos que -aún vigente la Resolución mencionada en materia de recomposición obligatoria de aranceles - un gran número de prestadores ambulatorios de todo el país no están recibiendo por parte de los financiadores los aumentos explicitados en la normativa.

Los prestadores de salud ya abonaron el primer tramo del incremento salarial (15%) acordado, por lo que es imperiosa la necesidad de concretar dichos aumentos de aranceles. ***Según un relevamiento nacional efectuado por la Cámara, solo un 30% de los prestadores ambulatorios – mayoritariamente pymes – recibieron los aumentos pactados por parte de las obras sociales nacionales y prepagas.***

CA.DI.ME, integrando la Federación Argentina de Prestadores, destaco oportunamente que ***“el traslado en el caso de los incrementos de los aranceles a favor del sector prestador por parte de los financiadores, constituye una condición necesaria y excluyente para la aplicación de los acuerdos paritarios alcanzados”.***

Es por ello que, dada esta situación ***le solicitamos la urgente instrumentación desde la Superintendencia a su cargo, de medidas de contralor que permitan la rápida implementación de la actualización de aranceles especificados en la resolución mencionada a todo el arco prestador de salud, sin importar tipo, tamaño o procedencia del prestador.***

***Los prestadores de servicios ambulatorios de Salud somos esenciales para la salud y la economía de los argentinos***

Asimismo, es de importancia conformar un ámbito de búsqueda de consensos entre todos los actores de la salud, a fin de acordar soluciones estructurales a los graves problemas que el sector enfrenta, con el objetivo de no repetir situaciones pasadas en las próximas negociaciones paritarias.

En este marco, ***entendemos de suma relevancia instrumentar con urgencia el rol que en materia de fijación de aranceles prestacionales le otorga al Consejo Permanente de Concertación la Ley 26.682, el Decreto 1993/2011 y la Resolución 127/2019: “ participara en la elaboración de normas y procedimientos a los que se ajustara la prestación de servicios, modalidades y valores retributivos, y funcionara como marco de discusión paritaria periódica a los efectos de la actualización de dichos valores”. De igual manera en relación a las obras sociales nacionales, de acuerdo a la Ley 23.661.***

CA.DI.ME continuara abogando por el adecuado equilibrio que debe existir entre todos los sectores que hacen a esta actividad de la salud para que ninguno quede afuera de la misma y para que de verdad sea posible la construcción de un estado de salud con equidad y calidad para toda la población. En este sentido, la participación de todos los actores sin exclusión alguna, favorece la democratización de las decisiones, la formación de consensos, la transparencia y la publicidad de los actos y los procedimientos.

Quedando a su disposición ante cualquier inquietud, y solicitándole nos conceda una audiencia para abundar acerca de esta temática, hacemos propicia la presente para saludarlo muy atentamente



José Laurensio  
Secretario C.A.D.I.M.E



Guillermo Gómez Galizia  
Presidente C.A.D.I.M.E

***Los prestadores de servicios ambulatorios de Salud somos esenciales para la salud y la economía de los argentinos***